



### **REQUISITOS PARA PERSONAS JURÍDICAS**

1. Declaración Jurada de Impuestos
2. Balance Inicial (Si aplica).
3. Contrato de Arrendamiento o copia de escritura si es propio (Si aplica)
4. Solvencia del Inmueble
5. Declaración de Renta ( si declara )
6. NIT de la Sociedad (copia )
7. Copia se DUI y NIT del representante legal.
8. Escritura de Constitución de la Sociedad.
9. Presentar Formulario F971 (Si aplica).
10. Solvencia Municipal de la Sociedad.

### **REQUISITOS CIERRE DE CUENTA O CORRELATIVO**

1. Solicitud de cierre ( Proporciona Catastro Empresa)
2. Firma de Solicitud por el Propietario o Representante Legal.
  - ✓ Persona Natural, anexa copia DUI del titular de la cuenta
  - ✓ Cierre Por tercero, Carta de autorización y DUI del Titular
  - ✓ Personería Jurídica, Carta de autorización y DUI R/L
  - ✓ Cierre Por tercero, Poder especial para realizar cierre.



### **REQUISITOS PARA PERSONAS NATURAL**

1. Declaración Jurada de Impuestos
2. Balance Inicial.
3. Contrato de Arrendamiento o copia de escritura si es Propio.
4. Solvencia del Inmueble
5. Declaración de Renta (si declara)
6. Copia de DUI y NIT del Propietario.
7. Presentar Formulario F971.
8. Solvencia Municipal

### **REQUISITOS CIERRE DE CUENTA O CORRELATIVO**

1. Solicitud de cierre (Proporciona Catastro Empresa)
2. Firma de solicitud por el Propietario o Representante Legal.
  - ✓ Persona Natural, anexa copia DUI del titular de la cuenta
  - ✓ Cierre Por tercero, Carta de autorización y DUI del Titular
  
  - ✓ Personería Jurídica, Carta de autorización y DUI R/L
  - ✓ Cierre Por tercero, Poder especial para realizar cierre.



## DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA PARA TRABAJAR EN LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS.

**Art. 48.** Las personas naturales y jurídicas que pretendan tramitar por primera vez, la Licencia para Trabajar en la Instalación de Elementos Publicitarios en el Municipio de Usulután, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

### 1) Persona Natural.

- a) Presentar solicitud en original.
- b) DUI y NIT del titular de la licencia.
- c) Solvencia municipal vigente del titular de la licencia en original.
- d) Presentara recibos cancelados de cualquiera de los servicios básicos y contrato de arrendamiento (si fuera el caso) del lugar donde está domiciliado la persona.
- e) Recibo cancelado en concepto de pago de tributos para la obtención de la licencia, de conformidad a la presente Ordenanza
- f) Declaración jurada de responsabilidad en caso de daños a terceros ocasionados por el elemento publicitario

### 2) Persona Jurídica.

- a) Presentar solicitud en original.
- b) Escritura de Constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere y Número de Identificación Tributaria.
- c) Solvencia municipal vigente del titular de la licencia en original.
- d) Presentara recibos cancelados de cualquiera de los servicios básicos y contrato de arrendamiento (si fuera el caso) del lugar donde está ubicada la empresa.
- e) Recibo cancelado en concepto de pago de tributos para la obtención de la licencia, de conformidad con la presente Ordenanza.
- f) DUI, NIT y credencial del representante legal debidamente inscrito.
- g) Declaración jurada de responsabilidad en caso de daños a terceros ocasionados por el elemento publicitario.

Los requisitos solicitados podrán ser presentados en copia simple acompañados de originales para su debida confrontación o copia certificadas por notario, con excepción de la solicitud, solvencia vigente del titular de la licencia y declaración jurada de responsabilidad, que deberán presentarse en original.



## DE LOS REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA

**Art. 49.** La renovación de la licencia **debe realizarse durante los tres primeros meses del año**, la renovación tardía o extemporánea tendrá una multa mensual equivalente al diez por ciento del salario mínimo del sector comercio y servicio sobre los meses en mora.